

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 OCT. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00425 00

Obre en autos la comunicación No. **50S2020EE01578** de enero 22 de 2020 proveniente de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, zona sur, junto con los anexos que dan cuenta sobre la negativa en el registro de la medida cautelar solicitada para el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S - 162834**, la que se pone en conocimiento a la parte actora para los efectos a que haya lugar.

Se reconoce personería a la abogada ALBA MARCELA RAMOS CALDERON como apoderada sustituta de la parte aquí demandada ELVIA DURAN DE LIST, en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 54.

Téngase en cuenta los datos de notificación aportados por la togada a folio 56, y con ocasión a la petición allí plasmada, por secretaría remítasele copia del auto de calenda febrero 14 de 2020.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
 Juez.

